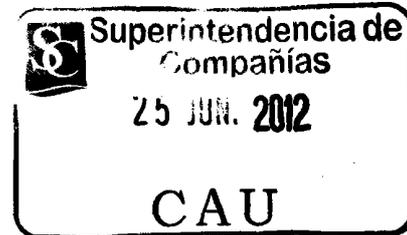


Dials
10900.

Quito D.M., a 22 de Junio del 2012.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

De mi Consideración:



ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, en calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL COTRAINCA SOCIEDAD ANONIMA**; a usted, respetuosamente comparezco y pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, lo siguiente:

PRIMERO.- El Accionista señor **DARWIN DANIEL CARRANZA GARCES** (C.C.- 160036634-6), ha procedido a vender la Una Acción Ordinaria, Nominativa e Indivisible de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que poseía en la Compañía, a favor del Compareciente señor **ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS** (C.C.- 171038900-6); con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. En tal virtud; y, para los fines legales respectivos, debo poner a su conocimiento los siguientes aspectos:

- El Vendedor; y, el Comprador, somos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.;
- El tipo de Inversión realizada, es nacional.;
- Las Acciones de la Compañía, tienen un valor nominal e indivisible de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.;
- La Transferencia de la Acción, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para los fines legales respectivos.;
- Se agregan los Documentos necesarios.

SEGUNDO.- Solicito comedidamente, se me confiera los siguientes Documentos de mi Representada: **LISTADO DE ACCIONISTAS, HOJA DE DATOS GENERALES, HOJA DE ADMINISTRADORES;** y, **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

TERCERO.- Faculto y autorizo expresamente al Sr. Ab. **JORGE R. CHAVEZ LARA** (MAT. 10217 C.A.P.); para que a mi nombre y representación, proceda a retirar los Documentos solicitados.

CUARTO.- De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el **Casillero Judicial No. 4.821 del Palacio de Justicia del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.**

Por la atención a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

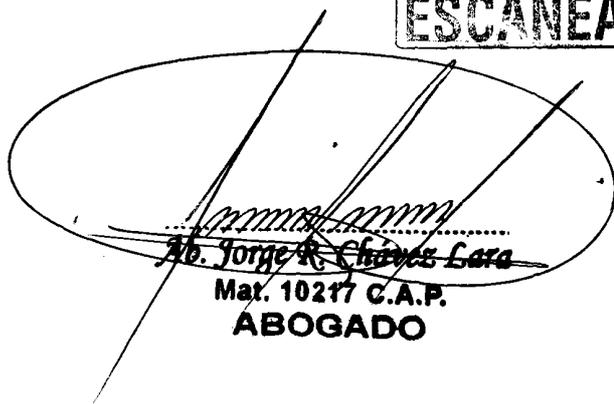
Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.



Sr. ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS.
C.C.- 171038900-6.
GERENTE GENERAL.

*Transacciones registradas
aeritas 25.06.12.*

ESCANEAR



Ab. Jorge R. Chavez Lara
Mat. 10217 C.A.P.
ABOGADO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCION.

Entre el señor **DARWIN DANIEL CARRANZA GARCES**, a quien más adelante se lo llamará simplemente **VENDEDOR**, por una parte; y, el señor **ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS**, a quien más adelante se lo llamará simplemente **COMPRADOR**, por otra parte; por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCION**, de conformidad a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a).- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL COTRAINCA SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de junio del año dos mil tres, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Cero Tres. Q. IJ. Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, de fecha siete de julio del año dos mil tres; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, bajo el Número Cero Dos Cero Seis Cuatro Ocho, el once de julio del año dos mil tres.; y,

b).- El Vendedor señor **DARWIN DANIEL CARRANZA GARCES**, actualmente es propietario de Una Acción Ordinaria, Nominativa e Indivisible de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la citada Compañía.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes indicados y por medio del presente contrato, el Vendedor señor **DARWIN DANIEL CARRANZA GARCES**; da en venta, a favor del Comprador señor **ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS**, la Una Acción Ordinaria, Nominativa e Indivisible de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL COTRAINCA SOCIEDAD ANONIMA**; con todos los derechos y obligaciones que en calidad de Accionista de la citada Compañía, le corresponden al Vendedor.

TERCERA.- PRECIO:

El Precio de la Acción que se vende es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. El Vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en efectivo y a su entera satisfacción, de manos del Comprador; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior, por tal concepto.

CUARTA.- AUTORIZACION:

Queda facultado el Comprador, para solicitar y obtener que del presente Contrato de Compraventa, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, en la Notaria Sexta del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; así como también, en la Superintendencia de Compañías; y, en los Libros Sociales respectivos; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes.

QUINTA.- ACEPTACION:

El Comprador, acepta la Venta de la Acción, realizada a su favor.

SEXTA.- ESPECIAL:

Para el caso de suscitarse controversia, producto del presente Contrato de Compraventa de Acción; las Partes contratantes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de la Jurisdicción del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; y, al Trámite Verbal Sumario, para el ejercicio de su respectivos derechos.

SEPTIMA.- RATIFICACION.

Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.

Para constancia y validez de lo contratado, las Partes firman en unidad de acto.

Quito D.M., a 22 de junio del 2.012.



Sr. DARWIN DANIEL CARRANZA GARCÉS.
C.C.- 160036634-6.
VENDEDOR.



Sr. ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS.
C.C.- 171038900-6.
COMPRADOR.